



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 211 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 MAR 2023

VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° XV de Consejo Universitario, de fecha 14 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional establece en el Artículo 8°, que la UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria *que se ejerce de conformidad con lo establecido a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el presente estatuto y sus reglamentos correspondientes;*

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 563-2022-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Consejo Universitario, resuelve en el artículo segundo encargar las funciones de las Direcciones y Jefaturas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 02 de enero de 2023;

Que, con Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2023, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de II Títulos, IX Capítulos y 125 Artículos;

Que mediante Oficio N° 0261-2023-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 01 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Dirección General de Administración para conocimiento y fines pertinentes, información sobre la designación y/o encargatura a servidores de carrera de nuestra Casa Superior de Estudios con más de tres años de ejercicio en cargos de responsabilidad directiva; asimismo, señala que en el caso de la encargatura de funciones de la Oficina de Admisión, realizada a la CPC. Irma Dolores Montenegro Ríos, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 563-2022-UNTRM/CU; sugiere dejarla sin efecto a partir del 03 de enero del año en curso, ya que dicha oficina no existe en nuestra Casa Superior de Estudios, según consta en el Estatuto y Reglamento de Organización y Funciones – ROF, actualizados en el presente año;

Que con Oficio N° 0615-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de marzo de 2023, la Directora General de Administración, eleva al señor Rector, para conocimiento y fines pertinentes el documento antes citado;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";*



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 211 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 14 de marzo de 2023, acordó dejar sin efecto con eficacia anticipada a partir del 03 de enero de 2023, la encargatura de funciones de la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encargada a la CPC. Irma Dolores Montenegro Ríos, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 563-2022-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2022;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO con eficacia anticipada a partir del 03 de enero de 2023, la encargatura de funciones de la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encargada a la CPC. Irma Dolores Montenegro Ríos, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 563-2022-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2022; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General